



RESOL. (E): N° 2013

REF: ADJUDIQUÉSE CONCURSO PARA SELECCIONAR A LOS EJECUTORES DEL "MODELO DE INTERVENCIÓN PARA USUARIOS (AS) EN SITUACIÓN DE CALLE, AÑO 2023", EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4°, LETRA B) DE LA LEY 20.595, PARA LA REGIÓN DEL MAULE



TALCA,

01 DIC. 2023

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.379 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e Institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo"; en la Ley N° 20.595, que crea el Ingreso Ético Familiar que establece bonos y transferencias condicionadas para las familias de pobreza extrema y crea subsidio al empleo de la Mujer; en el Decreto Supremo N°34, de 2012, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba Reglamento de la Ley N°20.595, sobre Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades"; en el Decreto Supremo N°29, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba el Reglamento del artículo 4° de la ley 20.595, sobre Otros Usuarios del Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades", ambos de la Subsecretaría de Servicios Sociales; la Resolución Exenta SSS N° 0789 de 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que Aprueba las Orientaciones de Implementación y Ejecución, Metodologías de Intervención y Procedimientos de Gestión General, del Modelo de Intervención para usuarios(as) en situación de calle del Subsistema Seguridades y Oportunidades, de la letra b), del artículo 4°, de la ley N° 20.595 y deja sin efecto resolución que indica; en la Resolución Exenta N° 01038, de 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que aprueba bases administrativas y técnicas tipo de los concursos regionales para la ejecución que indica; en la Resolución Exenta N° 1436, de 2013 del Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Servicios Sociales, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y su modificación; en la Ley N° 21.516 de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023; en el Oficio Circular N°20 de fecha 11 de agosto de 2023, del Ministerio de Hacienda, que reitera y complementa instrucciones respecto de convenios celebrados para transferencias corrientes y de capital; en la Resolución N° 7, de 2019, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón en el Decreto Exento RA N°119516/11/2023 de fecha 17 de abril de 2023 y la Resolución N° 14, de 2022 que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República, y;



**CONSIDERANDO:**

1° Que, la Resolución Exenta N° 0214 de fecha 30 de octubre de 2023, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso para seleccionar a los ejecutores del Modelo de Intervención para usuarios (as) en situación de calle año 2023, Asociado en el artículo 4°, letra B) de la ley N° 20.595, para la Región del Maule.

2° Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral octavo de las bases administrativas y técnicas aprobadas por resolución exenta singularizada en considerando precedente con fecha 30 de octubre de 2023, mediante resolución exenta N°0214 de la Secretaria regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región del Maule, se designa una comisión de evaluación compuesta por Sr. Freddy Alexis Ponce Vergara R.U.N. 16.118.557-4, Srta. Macarena Stefani Velásquez Romero R.U.N. 16.734.482-8 y Sra. Yohana Jackeline Viera Fredes R.U.N. 12.397.868-4.

3° Que mediante resolución N°1946 de fecha 23 de noviembre de 2023 se establece que, de las 4 postulaciones, 3 cumplen con los requisitos establecidos por las bases administrativas y técnicas del concurso aprobadas por resolución singularizada en el considerando primero, declarando admisibles las siguientes postulaciones:

N°	Territorio	Oferente	RUT	Calificación
1	Curicó y/o Molina	ONG Alta Tierra	65.083.774-6	Admisible
1	Curicó y/o Molina	Fundación Luxemburgo	65.123.690-8	Admisible
2	Talca y Linares	ONG Alta Tierra	65.083.774-6	Admisible

4° Que con fecha 30 de noviembre de 2023, finalizó la etapa de evaluación técnica de los proyectos declarados admisibles en resolución N°1946 de fecha 23 de noviembre de 2023 que, conforme a dicha evaluación, de acuerdo a los criterios de análisis técnicos, aplicando las ponderaciones y escalas de calificaciones expuestas en el punto 9.3 de las bases administrativas y técnicas, las propuestas obtuvieron las siguientes notas, a saber:

N°	Territorio	Cobertura	Oferente	RUT	Nota
1	Curicó y/o Molina	40	Fundación Luxemburgo	65.123.690-8	6,5
1	Curicó y/o Molina	40	ONG Alta Tierra	65.083.774-6	6,0
2	Talca y Linares	60	ONG Alta Tierra	65.083.774-6	6,0



5° Que, de acuerdo a las notas obtenidas por las iniciativas evaluadas, la comisión propone la adjudicación de la siguiente propuesta:

N°	Territorio	Cobertura	Oferente	RUT	Cuota 1	Cuota 2	Nota
1	Curicó y/o Molina	40	Fundación Luxemburgo	65.123.690-8	\$50.932.000	\$53.478.600	6,5
2	Talca y Linares	60	ONG Alta Tierra	65.083.774-6	\$72.450.000	\$148.522.500	6,0

### RESUELVO

**ADJUDICASE** El Concurso Para Seleccionar a los Ejecutores del "Modelo de Intervención para usuarios(as) en situación de calle, Año 2023" Asociado a lo establecido en el artículo 4°, letra B) de la ley N° 20.595, para la Región del Maule, a las siguientes organizaciones por los montos que ahí se detallan.

N°	Territorio	Cobertura	Oferente	RUT	Cuota 1	Cuota 2	Nota
1	Curicó y/o Molina	40	Fundación Luxemburgo	65.123.690-8	\$50.932.000	\$53.478.600	6,5
2	Talca y Linares	60	ONG Alta Tierra	65.083.774-6	\$72.450.000	\$148.522.500	6,0

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
**SANDRA LASTRA MORALES**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL**  
**DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA**  
**REGION DEL MAULE**

  
JRO/YVF/MVR

**DISTRIBUCION:**

1. Sra. Encargada Nacional Programa Calle , Ministerio Desarrollo Social y Familia
2. Sra. Jefa División Jurídica, Ministerio de Desarrollo Social y Familia
3. Seremi DS – Carpeta Programa.
4. Archivo Secretaría.